

abrir de repente las puertas al comercio libre, condenando á la ociosidad y á la miseria á pueblos enteros, cuya industria no podría competir con la de otras partes.

Dice tambien el autor del voto, que su sistema "facilitaria la formacion de un buen plan de impuestos con que el gobierno hiciera frente á todos los gastos de la administracion." Si dijera que adoptado su proyecto, será forzoso reemplazar con cargas á los mexicanos la renta que en las aduanas puede sacar de los extranjeros, hablaria con exactitud. De manera que crecerian los cuidados del gobierno, se aumentarían sus dificultades y peligros, y los pueblos empobrecidos por falta de trabajo, lo serian más con las nuevas contribuciones. No hay quien ignore que es muy difícil, si no imposible, arreglar la hacienda pública, sin un recurso extraordinario que de lugar á sistemas permanentes: ahora sin embargo se anuncia ese milagro, disminuyendo los recursos y aumentando las cargas.

Otro de los bienes que promete el voto es el del pago de una deuda apremiante de más de cien millones. Repetimos que no son cien millones los que debe la Nacion á extranjeros, pues los capitales de la deuda contraída en Londres y los de las convenciones diplomáticas, con lo que tienen de réditos vencidos no llegan ni á ochenta. Pero aunque fueran los cien millones, no todos ellos se pueden llamar una deuda apremiante, sino la parte de dividendos que está insoluta: cubierta esta, lo demás tiene que sujetarse á sus plazos en los que no falta desahogo. Además, ¿seria cuerdo privarse para siempre de una renta pingüe, de una renta que en ménos de diez años puede producir cien millones de pesos, por pagar de una vez esta cantidad? Y sobre todo, ¿no seria el extremo de los desvarios quedar ligados por un pacto á no restablecer esa renta cuando quisiéramos?

Con la supresion de aduanas, dice el voto, "se conseguiria que los bloqueos marítimos no tuvieran ya objeto, y que los tratados de comercio quedaran reducidos á su mas sencilla expresion." Como un bloqueo no es solo el medio de quitar á la nacion los productos de sus aduanas, sino el de incomunicarla y privarla de los beneficios del comercio, seremos bloqueados siempre que sobrevenga la desgracia de la guerra y que nuestro enemigo quiera y pueda hacerlo. En cuanto á que los tratados de comercio se reducirían á su mas sencilla expresion, no se engaña el autor del voto: un artículo que dijera que México

recibe por todas sus costas y fronteras cuanto se le quiera traer sin limitacion ni coto alguno y sin el gravámen de los derechos, dejaria acabado el documento. Inútil seria hablar de reciprocidad, pues es probable que llegase el fin del mundo, antes de que México pudiese exportar más que oro y plata, y este artículo tiene puerta franca en todas partes.

Hé aquí en resumen las ventajas que debemos prometernos de la supresion de aduanas y derechos. Cualquiera que las medite un poco, pensará como nosotros pensamos, que el Sr. Olarte formuló su proyecto bajo la influencia de alguna alucinacion. No es extraño que la haya padecido, cuando á otros mil acontece lo mismo, cuando hay ciertas teorías que no solo seducen por su aparente brillo, sino que siendo de moda, se avergüenzan muchos de no profesarlas, aunque interiormente duden de su verdad. Sin embargo, parece que el Sr. Olarte debió reflexionar, que si entre naciones de fuerzas industriales semejantes, podria tal vez ensayarse sin mucho riesgo el libre cambio, este seria desastroso entre las poderosas y una tan débil como la nuestra. Debíó pensar tambien, que su proyecto no importa el libre cambio, pues segun él, México no obtendria de las demás naciones las mismas franquicias que les habia de conceder; y aunque se le dieran, de nada le aprovecharian, pues si dentro de su misma casa serian vencidas su agricultura y su industria, ¿qué suerte correrian en los mercados extranjeros? Debíó advertir por último, que tal vez el mas exagerado libre cambista de Europa, no llevaria sus ideas al extremo de aconsejar á su patria que se sujete á ellas, no por un acto de su voluntad que pueda variar el dia que le convenga, sino por medio de un tratado con naciones poderosas, que jamás le permitirian enmendar el error.

Los que como el Sr. Olarte aconsejan el comercio libre, creen encontrar en él la fuente de todas las prosperidades, porque se hacen la ilusion de que solo de esta fuente nace la vida de los pueblos. En esto se engañan, porque no quieren ver las cosas mas que de un lado, y se engañan todavía más, los que pretenden aplicar á México sus teorías, sin considerar que México no es comerciante, y que todo el tráfico está en manos de extranjeros: de suerte que para éstos seria la libertad, y para México la sujecion y el yugo. No se pierda de vista lo que pasa en la India; allí no hay trabas para el comercio inglés, y sin embargo

aquel país tan favorecido de la naturaleza, es teatro de dolorosas escenas; allí perecen de necesidad millones de desgraciados.

Dijimos ántes que los intereses permanentes y bien entendidos del comercio, exigen ciertas medidas restrictivas que protejan la produccion nacional, porque arruinada esta en fuerza de la competencia extranjera y empobrecidos los pueblos, disminuirian los consumos, que no dependen de la baratura, sino de los recursos del consumidor.

El sistema, pues, que restrinja la absoluta libertad de comercio, funciona lo mismo que el que restrinje la absoluta libertad política. Los límites que se ponen á las dos libertades, son en beneficio de la sociedad. Un comercio del todo libre, bajo las condiciones de desigualdad industrial y de otras que forman la riqueza de los pueblos, es la negacion ó la casi negacion del comercio. Así en el orden político, la libertad absoluta es la negacion de la libertad, porque es la anarquía, ó sea el despotismo más odioso; y por eso las leyes que en las naciones constitucionales limitan la libertad absoluta, son las que dan á los pueblos la verdadera libertad, librándoles de todas las tiranías.

"El libre cambio, dice un escritor moderno, impidiendo la creacion y fomento de la produccion de los países pobres y atrasados, sosteniendo en las naciones la pobreza y miseria, imposibilita los cambios, porque destruye su base, que es la produccion y la riqueza. El sistema protector, al limitar la absoluta libertad de los cambios, tiene por objeto crear y fomentar en el menor tiempo posible las industrias que conviene arraigar en las naciones, promoviendo así la produccion y la riqueza; y siendo estos los elementos del cambio, claro está que promueve y extiende los cambios interiores y exteriores."

"El cambio es el efecto; la produccion la causa: así, pues, el sistema que aumenta la produccion aumenta los cambios; el que disminuya aquella, disminuye éstos; ésto es palmario. Entre las naciones ha habido, hay y habrá siempre desigualdad de condiciones. Una son más civilizadas que otras, y más afectas de consiguiente á los gozos que aumentan las necesidades; el deseo de satisfacerlos obliga al trabajo y á discurrir los medios de producir más y mejor; así aumentan y se multiplican los inventos, los instrumentos de trabajo, los capitales materiales y los de inteligencia; y con estos y los demás elementos que nacen de esos capitales, de esas invenciones

y de esa gran inteligencia y laboriosidad, ciertas naciones podrán hacer mejor y en ménos tiempo y más barato la generalidad de las cosas necesarias y útiles á la vida."

En efecto, sea por la naturaleza de un país, ó por la índole de sus habitantes, ó por los malos gobiernos, que es lo más cierto, existe una desigualdad de condiciones, y la nacion que carezca de elementos de produccion pronta y perfeccionada, no podrá sostener la lucha con la que los posee: esta nacion, en semejante caso, irá viendo limitarse grandemente su produccion y por consecuencia forzosa sus consumos, y como estos son los dos elementos del comercio, quedará éste sumamente reducido.

La Inglaterra bajo el régimen protector llegó á ser rica, poderosa y la más comercial del mundo: si desde 1845 ha ido relajando ese régimen, ha sido despues de probar por repetidas experiencias, que no tiene rival, ha sido con mucha precaucion y pulso: la Inglaterra cambiando de medios, no ha cambiado de sistema; es hoy tan proteccionista de su industria, como lo ha sido siempre: primero la defendió contra los adelantos de otras naciones y ahora que á todas las tiene vencidas, abre poco á poco sus puertas con el objeto de que se le abran las de otras partes y poderlas invadir.

La Francia, bajo el régimen de proteccion, se ha elevado á un punto de prosperidad que asombra. España progresa de algun tiempo á esta parte por el mismo camino. No hay una sola nacion que lo ande, que no tenga los mismos felices resultados.

En contraposicion véase á Portugal empobrecido, despoblado, con un comercio insignificante, aunque el país está lleno de riquezas naturales. Y es porque allí se adoptó un sistema fiscal que arruinó la produccion.

Más terrible es todavía el ejemplo de Turquía y de Marruecos: allí se importan todas las mercancías extranjeras con unos derechos reducidísimos: allí el despotismo político creyó conveniente establecer la ilimitada libertad comercial; y allí se ven los mendigos en tropas y el pueblo vive en la más espantosa miseria.

Estos ejemplos sin necesidad de otros que pudieran citarse, bastarán para ver con horror el consejo que se ha dado á nuestro gobierno, consejo que llevaria las cosas aun más allá de donde las ha llevado en Portugal, en Marruecos y en Turquía. En aquellos países se saca siquiera alguna renta, aunque sea corta, de las aduanas: aquí se quiere que éstas se supriman del todo, para que nada, absoluta-

mente nada, favorezca á la industria nacional: en Marruecos y en Turquía tienen los gobiernos la facultad de separarse del error en que viven; adoptando México los consejos del voto particular, pondrá para siempre sus destinos en manos de extranjeros.

Las ventajas que el mencionado voto nos anuncia, serían desde luego todas para los extraños, aunque andando el tiempo, también éstos perderían, por las reducciones que iría sufriendo su comercio á consecuencia del empobrecimiento del país; mas para los mexicanos, ni próxima ni remotamente habrá ventajas: todas serán pérdidas positivas é inmediatas; pérdidas en las rentas del gobierno, pérdidas en el caudal de los particulares, por las mayores contribuciones que se les han de imponer; pérdidas en la masa general del pueblo, por la muerte de todas las industrias y la ruina de la agricultura. Al ver el empeño con que se describen los beneficios del comercio y de las fábricas de las otras naciones, y la ligereza con que á México se le ofrece la dicha como resultado de suicidio, no parece, lo repetimos, sino que el Sr. Olarte abogaba por la causa de los extranjeros, y que para él la suerte de sus compatriotas es negocio indiferente ó de secundaria importancia. Acaso otros formen juicios mas severos todavía, si leyeren los artículos en que el expresado señor desarrolló su pensamiento.

En ellos formula el plan de hacienda que ha de plantearse inmediatamente despues que se supriman las aduanas, presentando varios proyectos de decretos que examinaremos brevemente.

El primero suprime las aduanas marítimas y fronterizas, y permite la introducción á la República de toda clase de artículos, cualquiera que sea su género y estado, sin más prohibición que la de objetos obscenos y la de la moneda falsa, pues la que no lo sea, también podrá venir acuñada por artesanos extranjeros, y no solo, sino que podrá traérsenos la del tipo y ley de cualquiera nacion; de modo que conviniendo al comercio, se desterraría del mundo la moneda mexicana.

Las exportaciones no tienen más límite que las de antigüedades mexicanas, si no es con permiso del gobierno general y las de piedras minerales de oro ó plata: estos metales podrán salir en todas formas sin más derecho que el de un 3 p^o, que como no ha de haber aduanas será facilísimo defraudar. En esto ha sido inconsecuente el autor del voto, porque si los derechos

son el origen del contrabando, no dejará de hacerse el de la exportación como se hace en el día. Respecto de la plata pasta y oro en tejos, polvo, barras ú hojas, se propone, lo mismo que lo hicieron los extranjeros autores del dictamen, que á más de pagar el 3 p^o, acrediten haber satisfecho los derechos de amonedación, quinto y real de minería, ó los que en reemplazo de estos se impusieren en lo sucesivo sobre la explotación de minas. Si hoy que tenemos aduanas y resguardos, se embarcan los referidos metales de contrabando, ¿por qué no ha de ser así cuando no pueda haber vigilancia? Los derechos referidos, sobre un total de 30 millones de pesos, no dejan de prestar aliciente al fraude, y por más que se diga, éste se comete siempre que se puede, aunque sea de muy corto interés. Los buques seguirán sujetos á los mismos derechos de toneladas, fardo, pilotaje y anclaje que establece en su art. 3.^o la ordenanza de aduanas, lo cual es una cosa insignificante; y suponiendo que no se defraude, se consumirá una buena parte de ellos en la oficina que lo ha de recaudar. Lo mismo puede decirse con el derecho de un peso por bulto de ocho arrobas que se propone en el voto, para que se divida entre el gobierno general y el municipio del puerto en que se recaude. Introducidos sin derechos todos los efectos extranjeros, tampoco se les podrán imponer ningunos á su tránsito por el interior, ni á su consumo, excepto el insignificante de un 3 p^o á los vinos y licores, que sobre el valor de factura podrán cobrar los Estados. Miserable como es este derecho, también se defraudará en gran parte, supuesta la supresión de aduanas.

Vemos, pues, que la importación es libre, y que la exportación de oro y plata lo es también, aunque con un pequeño derecho que será muy fácil defraudar: de consiguiente la República puede ser inundada de toda clase de efectos, y el precio á que puedan venderse aniquilará nuestras producciones sean agrícolas ó industriales, pudiendo asegurarse que á excepcion de los mineros, todos los mexicanos resentirían más ó ménos la falta de trabajo, hasta el grado de que una parte muy considerable del pueblo se quedaria sin él.

Tiene el segundo proyecto de decreto á establecer una de las rentas que han de reemplazar á la de aduanas y consultar un contingente pagadero por los Estados, los que para sacarlo podrán imponer las contribuciones que fueren adecuadas. El con-

tingente ha de consistir en un real mensual por cada uno de los habitantes de los Estados, haciendo el cómputo por el censo que formó en 1857 el Sr. D. Manuel Orozco y Berra.

Da este censo á la República 8,287,413 habitantes, de los que deducidos 583,361 del Distrito federal y territorios, quedarían 7,704,052 para computar el contingente, que abordaría á la suma de..... 11,556,078 pesos al año. Con razon ha dicho el Sr. Olarte que este proyecto podrá parecer admirable y lo es en verdad, por haberse presentado como cosa seria.

Fijese la atención en cualquiera de los Estados de la República, y dígame cual de ellos ya sea rico ó ya pobre podría pagar el contingente. Al de México habria de cobrarse al respecto de 1,029,629 habitantes, lo que importa 1,544,443 pesos cada año, que el Estado tendria que sacar de sus propios gastos. El de Guerrero á quien da el censo 270,000 habitantes, debería contribuir al centro con 405,000 pesos anuales. 1,093,654 pesos corresponderían á Guanajuato sobre sus 729,103 habitantes. Aguascalientes, que está listado en el censo con 86,329, debería pagar 129,493 pesos cada año. Diga cualquiera que conozca estos Estados si en sus tiempos más prósperos han podido reunir por el total de sus rentas siquiera la mitad de lo que deberían dar por contingente; diga si será posible que cumplieren con este impuesto aunque apurasen hasta el extremo sus recursos. Igual cosa se puede asegurar de todos los demás Estados, sin que haya uno solo que fuese capaz de soportar una carga semejante. Verdad es que el proyecto faculta á los Estados para que se proporcionen el contingente por contribuciones adecuadas; pero si las que hoy tienen impuestas se reputan excesivas, y con todo no llenan las necesidades de su administración interior; si en casi todos ellos se tiene que apelar á préstamos y otros recursos extraordinarios ó violentos, ¿seria posible que derepente pudieran elevar sus rentas al grado que se supone? Y no habíamos de las vejaciones, de los gravámenes que sufrirían los pueblos con la nueva contribución, porque ya vemos que se considera en poco la suerte de los mexicanos, y que solo se trata del beneficio de los extranjeros.

El último proyecto de decreto tiene por rubro: "Fomento á la minería;" y aunque no podremos juzgar de su eficacia para llenar aquel objeto, si notamos algunas cosas

que llaman la atención. Si se ha de aguardar á que una mina haya desquitado sus gastos y rinda utilidades para cobrar contribución al oro ó plata que produzca, el gobierno estará privado por mucho tiempo de una renta que hoy saca sin queja de los mineros. Es muy comun en las contrataciones de éstos, que las deudas que tiene una negociación se vayan pagando con parte de los frutos, y que el resto se distribuya entre los parcioneros: esto retarda el pago de la deuda, y por consiguiente el que haya en la mina utilidades; y aunque el fisco para computarlas debería tener en cuenta los repartos, se veria envuelto cada rato en cuestiones intrincadas y sufriría continuas defraudaciones. Seria también sobremanera difícil y no poco odiosa la investigación de las utilidades de una mina para cobrarle el 18 por 100 que se propone. Pero suponiendo el proyecto tan ventajoso para la minería como para el erario, no debería con todo eso adoptarse, si ha de ser con perjuicio de la agricultura é industria del país.

Conocemos la importancia del ramo de minería y deseamos que se fomenté y proteja cuanto fuere posible; pero estamos persuadidos de que si no se hace lo mismo con las otras fuentes de producción, se empobrecerá la República. Reducir á ésta á que sea un país puramente minero, es condenarla á la miseria y al embrutecimiento; es querer que toda aquella parte de la población que no puede dedicarse á estos duros trabajos, viva en la ociosidad y que sus brazos robustos no tengan más ejercicio que arrancar metales de las entrañas de los montes, á fin de pagar con ellos al extranjero todo lo necesario para la vida.

No, las naciones se hacen ricas, poderosas y cultas, por medio de las artes. Solo éstas dan variada ocupación á toda clase de personas; solo éstas proporcionan consumo á los sobrantes del campo; solo éstas alimentan al comercio y multiplican los cambios y facilitan los inventos. Suscitarles, pues, competidores que las ahoguen en su infancia, ó que no las dejen brotar, es lo mismo que traer enemigos al país para que acaben con él.

Es un error llamar inútil á aquella industria que no puede sostener la competencia extranjera: por este principio, la Francia que tanto se ha engrandecido con sus manufacturas debería abandonar una gran parte de ellas que en cualquier mercado, aun en el propio, no pueden rivalizar con las inglesas. No sabemos por qué

haya de ser inútil para una nación, hacer dentro de casa aquello mismo que se le trae de fuera. Quien tal dice, no hace más que repetir una de tantas proposiciones falsas que se sueltan por algunos ilusos, y que tiempo ha que están combatidas en el terreno de la razón y de la experiencia.

En un país como México, es verdad que casi no hay un solo artefacto que no cueste más que los de su misma clase que puede venir del extranjero, más esta es precisamente la razón porque debe protegerse su industria, preservándola de la concurrencia, porque ésta produce una baratura que no favorece más que el interés aparente del consumidor, que á la hora de comprar quisiera adquirir por su dinero el mayor número de efectos posible. Ese interés, decimos, es aparente, puesto que lo que importa es, que los consumidores tengan recursos para comprar, y estos no vienen de la baratura de los objetos, sino del trabajo que engendra la riqueza y bienestar.

La nación que más produzca será la que mejor asegure su subsistencia, á la vez que se irá poniendo en aptitud de proveer al consumo de otros pueblos, por cuyo medio caminará á su engrandecimiento. ¿Qué será mejor en efecto? ¿Recibir del extranjero, por ejemplo, todo lo necesario para vestirse, ó hacerlo dentro de casa aunque salga más caro? Esta carestía no será más que por el tiempo necesario á que la industria tome cuerpo, como lo acredita la del algodón, que bajo el sistema prohibitivo llegó á abaratar los precios de esta clase de artefactos, como no se había visto nunca cuando nos venían de otras partes. Pero en cambio de esa temporal carestía, la nación se verá libre de los caprichos y contingencias de los extranjeros; la nación con este solo ramo de industria fomentará otros muchos, dará ocupación á infinidad de brazos, verá animada la agricultura, por todas partes difundirá el movimiento y la vida. Luego aunque esta industria no pueda sostener la competencia extranjera, no solo no será inútil, sino que derramará por el país un raudal de riqueza.

En México no ha habido hasta ahora un sistema protector ni de la agricultura ni de la industria, sin contar la inconstante inseguridad, la incuria de los caminos, la desigualdad de las contribuciones en los diversos lugares de la República y otros varios elementos adversos de que son en lo general responsables nuestros gobiernos: pese sobre éstos el cargo de no haber comprendido, cuán enlazadas están la paz

y la prosperidad del país, con aquellos dos ramos de producción. Cuando alguna vez parece que se ha acertado en este punto importante, la inconstancia, el abandono y el descuido, vienen á destruirlo todo. Hubo leyes prohibitivas de ciertos artículos y solo sirvieron, fuerza es decirlo, para que muchos incautos se arruinasen, aventurando sus capitales fiados en aquella protección, que no pudieron creer que solo había de durar por unos cuantos años: esas leyes prohibitivas, jamás se sostuvieron con todo el vigor necesario y eran eludidas en mucha parte por el contrabando: éste hace hoy también del todo inútiles los derechos que se establecieron después de abolidas las prohibiciones.

No queremos decir que estas hayan de aplicarse á todos los ramos: la habilidad del legislador está, en prohibir absolutamente aquello que se fabrica en el país, pero que se arruinaría con la competencia extranjera: gravar con derechos altos aquello que aunque no se hace, puede fácilmente hacerse aquí, para que de este modo se estimule el establecimiento de una industria nueva: ponerlos moderados á los que suponen una industria en que todavía no podemos pensar: y por último, permitir la entrada libre de máquinas y útiles que aquí no puedan hacerse, así como la de las primeras materias siempre que el país no produzca las necesarias para el pedido de sus fábricas.

Pocos lugares se encuentran en el globo tan privilegiados como México, y apenas habrá otro que ménos aproveche su fortuna. Sus habitantes en lo general son muy aptos para las artes y facilitan con esta disposición el establecimiento de cualquier industria. Abundan los ramos en que ejercerla, así como son muchos y variados los productos de su tierra. Puede asegurarse que no hay un solo género ó materia de las que se emplean en el vestido, que no tengamos aquí y que no sea susceptible de tal incremento, que no solo provea al consumo interior, sino que sirviese también para exportarse.

Algodón, lana, lino, seda son géneros que se dan en el país: lana tenemos mucha y puede tenerse cuanta se quiera, por que son inmensos los criaderos de ganado. La industria de hilarla y de tejerla está bastante adelantada, y si fuera protegida, no tendríamos que pedir de esta materia al extranjero, sino uno que otro artículo muy fino. La seda fué en otros tiempos una industria muy rica y volverá á serlo el día que se proteja. El lino se produce

de excelentes clases; ya se hacen algunos tejidos ordinarios de él y tiene la circunstancia de que dándose en lugares no muy distantes de la costa, podría ser artículo de exportación.

La industria algodonera ha tomado aquí proporciones, que pueden llamarse gigantescas, atendidos los obstáculos en medio de los que se estableció y se conserva. Ella ha realizado grandes adelantos y mejoras, como lo hicimos ver en otra parte, y en ella debería fundar la nación sus esperanzas: ella fomenta el importante ramo de la agricultura, dando vuelo al cultivo del algodón, que no se da solamente en los climas insalubres de nuestras costas, sino en casi todo el territorio: las fábricas de México han gastado este año del que se cosecha en Durango. Si la industria algodonera fuere debidamente protegida, dará tal fomento al cultivo del algodón, que no pasarán diez años sin que los plantíos del interior basten al consumo del país, pudiendo entónces comenzar á exportarse las cosechas de las costas. El día que esto tome el desarrollo de que es capaz, nuestra República sería cortejada por los mismos que hoy la insultan: y este día no está lejos si no impedimos que llegue.

Échese también una ojeada sobre la agricultura: la del trigo y caña de azúcar solamente, ¿qué importancia no tienen á pesar de nuestros malos caminos? La del tabaco está llamada á ser la fuente de un comercio muy rico. La cera, si no se somete á una concurrencia peligrosa, será otro artículo comercial considerable; ya no es de despreciarse la cantidad que de ella se explota. Larga sería la enumeración de tantos ramos en que puede aquí ejercitarse la industria, dando ocupación y cómoda subsistencia, no solo á los habitantes que hoy tiene la República, sino á muchos más que vinieran. La paz es un elemento indispensable para que esos ramos prosperen: pero ellos mismos se irán perfeccionando aun en medio de la guerra, y serán el mejor medio de acabarla. Pero si porque sufrimos la desgracia de no estar en paz, abandonamos lo que puede mantenernos sin sucumbir bajo el peso de tanta calamidad; si cortamos de raíz el árbol que ha de hacernos ricos, será en vano esperar tiempos mejores, y podremos contar con una suerte más triste que la de los turcos y los marroquíes, si es que antes no dejamos de figurar entre los Estados independientes.

Nosotros no acertaremos, acaso con los

mejores medios de fomentar la riqueza nacional; pero si estamos seguros de que ésta acabaría si se adoptan los consejos de los extranjeros que han firmado el dictamen sobre reforma de aranceles, y por mayoría de razón los del voto particular del Sr. Olarte. El gobierno tiene la facultad y el deber de proporcionarse una renta, y tan cuantiosa como sea posible, por medio de derechos al comercio de importación; porque así cuenta con un recurso para sus gastos, que no es fácil que saque de otra parte; porque así alivia las cargas de los ciudadanos, y porque así fomenta la producción nacional.

Nosotros creemos que debería volverse al sistema prohibitivo respecto de ciertos artículos, para lo cual sería muy prudente oír la opinión de una junta de industriales y agricultores, que nombrase el gobierno de entre los hombres ilustrados y probos que hay en esas clases.

Creemos también, y sobre esto debería consultarse á la misma junta, que deben aumentarse los derechos á muchos artículos de los que quedasen de lícito comercio y que por ser toscos, dañan con su baratura á la industria del país. Sobre todo, creemos que mientras no se iguale en todos los puertos la percepción de los derechos, mientras se toleren los abusos de los que en ellos mandan ó influyen, mientras se siga en el pernicioso desorden de negociar derechos de cargamentos, mientras no se persiga con celo, actividad y constancia el contrabando, cuidando antes que nada, de que haya buenos empleados y recta administración de justicia, la renta de aduanas irá siempre en descenso, la producción nacional llegará pronto á su ruina, las quejas del mismo comercio que hace el contrabando, serán continuas y no infundadas, y estaremos expuestos á sucumbir el día ménos pensado, á consejos que no se dan á los que saben vivir en orden, á los que se hacen respetar.

En medio de la revolución en que estamos, es preciso zanjar los fundamentos de la sociedad, es preciso cuidar de aquellos elementos que ya tenemos, y sin los cuales no hemos de ser felices: si para ello se aguarda á tiempos más tranquilos, acaso no lleguen nunca, porque antes nos haya devorado la anarquía.

Ojalá que nuestros legisladores, penetrados de estas verdades, salven los destinos de su patria y no esterilicen los dones que benigna les concedió la Providencia.—México, Noviembre de 1861.